

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 2 1 FEB 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0383/02/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0001425

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

TRICAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

KM 181 CARR, TRANSPENINSULAR DE ENSENADA À LAZARO CARDENAS

FRACC LOTE C MZ 135 S/N

VICENTE GUERRERO

CP. 22920, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

TEL. +52 1 646 947 8096

R.F.C. ó C.U.R.P.

TCB870903JAA

VIGENCIA INICIAL

2 1 FEB 2018

VIGENCIA FINAL

31/12/2018

NOMBRE COMERCIAL

TRI-CLOR (CLOROPICRINA)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

TRICLORONITROMETANO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS

76-06-2

**ESTADO FÍSICO** 

**GASEOSO** 

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NO MENOS DE 99.000

CANTIDAD 1,600,000

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS** 

CANTIDAD UMT 1,600,000

UMT

KILO

FRACCION ARANCELARIA

2904.90.07

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION

PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

**EL PRODUCTO** 

USA

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA

ADUANA DE ENTRADA

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

NOGALES, SONORA

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GE DE MATERIALES Y ACTIVID RIESGOSAS

Ř MURILLO JUÁREZ

Copy

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN S

RGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0047055

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx

## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como reguisito previo el permiso de COFEPRIS número 183300121A0205

CMJ/PRLC/JRR/SBJ

QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

C.c.p.e